

e) Los Programas Regionales.

Con fundamento en lo dispuesto por la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, los lineamientos generales para la publicación y actualización de información fundamental emitidos por el Instituto de Transparencia e Información Pública de Jalisco es que se pone a su disposición la información referente a los Planes Regionales de Desarrollo, precisando que en el seno del Comité de Planeación para el Desarrollo del Estado (COPLADE), operan los Subcomités de Planeación Regional como instancias de coordinación regional para la planeación y programación del desarrollo, integradas por los presidentes municipales, los organismos sociales y privados de cada región y la representación de los Gobiernos Federal y Estatal, conforme a las leyes aplicables. En ese orden de ideas la participación de esta dependencia tiene su fundamento en el artículo 14 fracción II, toda vez que es facultad de esta instancia de gobierno coordinar los trabajos que en las etapas de planeación, presupuestación, evaluación, diagnóstico e información corresponde realizar al COPLADE.

Precisando que la Ley de Planeación para el Estado de Jalisco y sus Municipios, no establece la generación por parte de esta dependencia de programas regionales por lo que en ejercicio de las atribuciones que le confiere la Ley de Planeación para el Estado de Jalisco y sus Municipios coordina la integración de los Planes Regionales de Desarrollo, como instrumentos de planeación regional establecidos en la propia Ley.

Los Planes Regionales de Desarrollo, según lo establece la Ley de Planeación estatal, son instrumentos que deben contemplar los objetivos y estrategias con una visión de largo plazo, así como las líneas de acción y los proyectos estratégicos de corto y mediano plazo para el desarrollo integral y sustentable de cada una de las regiones de la entidad, en función de los objetivos generales fijados en el Plan Estatal.

Lo anterior se manifiesta con la finalidad de establecer la inexistencia de Programas Regionales, que sean desarrollados, coordinados o ejecutados por esta Secretaría.

Nombre del Plan.

Planes Regionales de Desarrollo.

a) Tipo de Plan.

Los Planes Regionales de Desarrollo, son documentos que incluyen los objetivos y estrategias con una visión de largo plazo, así como las líneas de acción y los proyectos estratégicos de corto y mediano plazo para el desarrollo integral y sustentable de cada una de las regiones de la entidad, en función de los objetivos generales fijados en el Plan Estatal.

b) Objetivo que persigue.

En la Ley de Planeación para el Estado de Jalisco y sus Municipios se establece que la planeación para el desarrollo del estado estará orientada por el principio de

regionalización como una estrategia encauzada al desarrollo equilibrado de las regiones. En ese sentido, los Planes para el Desarrollo Regional son los instrumentos de planeación en los que se establecen las prioridades que serán atendidas en cada una de las regiones del Estado de Jalisco.

Los Planes Regionales de Desarrollo, han sido elaborados con la finalidad de dar sustento a cada una de las acciones y proyectos propuestos en el marco de los Subcomités Regionales de las 12 regiones en que se divide el Estado de Jalisco, de acuerdo con lo establecido por el Decreto que establece la regionalización administrativa del Estado de Jalisco. Asimismo los Planes Regionales de Desarrollo son instrumentos prácticos y útiles para la promoción del desarrollo al interior de la gestión pública. Es por ello buscan ser un instrumento completo, sintético y práctico.

Así que el reto central de los planes regionales es establecer con claridad las principales prioridades que debe hacer el Estado para lograr el desarrollo de cada una de las regiones de Jalisco. En otras palabras, se buscó identificar los problemas que en cada región eran particularmente más agudos que en el resto del estado y además aquellas áreas de oportunidad (vocacionamientos) que deberían de ser atendidas en forma prioritaria para el desarrollo de la región. Es así que los Planes de Desarrollo Regionales analizan las principales problemáticas y áreas de oportunidad a nivel regional, y su relación con las dinámicas estatales y nacionales.

En materia de planeación el principal referente de los Planes Regionales es el Plan Estatal de Desarrollo Jalisco 2013 - 2033; el cual es el eje rector del Sistema Estatal de Planeación. Además para profundizar en la comprensión de las problemáticas y para avanzar en el despliegue de los objetivos y estrategias contenidas en el PED 2013-2033, del plan estatal se derivaron 22 programas sectoriales y dos especiales transversales con vigencia 2014-2018. Estos programas se conciben como instrumentos que abordan una materia determinada y que vinculan el funcionamiento de diversas instituciones públicas, sociales y privadas que comparten fines similares con el Plan Estatal de Desarrollo. De esta manera los planes regionales se derivan del PED 2013-2033 y se vincula directamente con los programas sectoriales.

Las directrices de los programas de desarrollo en la administración pública se establecen en el Plan Estatal de Desarrollo (PED), que de conformidad al Artículo 16 de la Ley de Planeación para el Estado de Jalisco y sus Municipios, precisará los objetivos generales, directrices, políticas, estrategias y líneas de acción que coadyuven al desarrollo integral del estado a corto, mediano y largo plazo: establecerá los lineamientos para el desarrollo estatal, sectorial y regional; sus previsiones se referirán al conjunto de la actividad económica y social, y regirá la orientación de los programas de gobierno, considerando las propuestas del ámbito municipal.

En consecuencia, los planes regionales de desarrollo constituyen un instrumento fundamental dentro del Sistema Estatal de Planeación Democrática, que surgen necesariamente de la colaboración y coordinación de los dos órdenes de gobierno, estatal y municipal, con el apoyo y participación de la sociedad. Así pues los planes regionales buscan afianzar una política regional en Jalisco, entendida como el conjunto de medidas destinadas a reducir las desigualdades y desequilibrios entre las regiones del estado, y fomentar el crecimiento de las regiones menos desarrolladas, con el fin de asegurar una mayor cohesión social y territorial del estado.

La instancia de coordinación del proceso de planeación regional, como auxiliar del COPLADE, la constituyen los Subcomités de Planeación Regional, como lo expresan los Artículos 4, 10, 57 y 64 de la Ley de Planeación Estatal, en los cuales se acuerdan y determinan las prioridades del desarrollo en cada una de las regiones del Estado, con lo cual se fomenta a su vez el carácter democrático de la planeación y programación regional, al asegurarse la participación de los sectores público, privado y social.

c) Responsable de su Ejecución.

Los municipios y el Gobierno del Estado, en la parte que les corresponda, conforme a las disposiciones legales aplicables, una vez que ya fue precisada la participación del COPLADE, a través de los Subcomités de Planeación Regional.

No obstante lo anterior, esta Secretaría de Planeación, Administración y Finanzas cuenta dentro de su estructura con la Subsecretaría de Planeación y Evaluación, dependencia responsable de dar seguimiento a los temas de la materia, dicha instancia está ubicada en la Avenida Magisterio número 1499 primer piso, colonia Miraflores, en la ciudad de Guadalajara, Jalisco, cuyo titular es el Dr. David Gómez Álvarez.

d) Vigencia.

Los Planes Regionales de Desarrollo, tienen una visión al año 2025.

Es necesario precisar que el tipo de programa, los objetivos, el responsable y la vigencia aplican a todos y cada uno de los 12 Planes Regionales de Desarrollo en que se encuentra dividido el estado de Jalisco, puesto que solo cambian las especificaciones locales de cada región, es decir, municipios que la integran y necesidades específicas.

Se adjunta a la presente información los Planes Regionales de Desarrollo íntegros en virtud de que los mismos sirven como planes rectores e instrumentos de alineación con los diversos planes y programas que en el ejercicio de sus atribuciones elabora o coordina esta Secretaría de Planeación Administración y Finanzas.